

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, primero. TELEFONO 13.587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Descripción	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción...	1,00
Idem oficiales: línea o fracción...	1,00
Idem particulares...	2,00

Numero suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Sección Fomento.—Negociado 1.º
Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras del camino vecinal de la Dehesa de la Villa a la carretera de Fuencarral a Colmenar, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 3 de enero de 1933.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo. (O.—4)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría
El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 30 de diciembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 49 autocamiones destinados al transporte de carnes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la Contratación de Obras y Servicios municipales.

Madrid, 3 de enero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo. (E.—3)

Secretaría.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que ha recaído un acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, fecha 23 del actual, a virtud del cual se hacen las siguientes transferencias: 832.741,88 pesetas, al artículo 2.º, concepto 5.º, «Pavimentación, obras accesorias, demoliciones y explanaciones»; 84.520,77 pesetas, al artículo 6.º, concepto 9.º, «Alumbrado», y 424.297,80 pesetas al artículo 4.º, concepto 7.º, «Tuberías y bocas de riego», del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, obteniéndose las mencionadas cantidades, que en junto importan 1.341.560,45 pesetas, del capítulo III, artículo 2.º, concepto 18, subconcepto 7.º, «Imprevistos», del mismo Presupuesto extraordinario, con el fin de dotar los indicados conceptos de las cantidades necesarias para instalar pavimentación, alumbrado y tuberías y bocas de riego en calles de las tres zonas del Ensanche.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento, se saca a concurso la contrata del servicio de automóvil para conducción de los Médicos de salida de la Casa de Socorro a los domicilios de los vecinos que soliciten asistencia facultativa y para el traslado de los enfermos al Hospital en casos de urgencia, cuando ordene el Médico de guardia. El contrato regirá desde el día 1 de

febrero hasta el 31 de diciembre de 1933, pudiendo ser prorrogables por convenio de ambas partes, y el tipo que servirá de base al concurso es el de 11.000 pesetas.

Las proposiciones se dirigirán a la Alcaldía con arreglo al modelo que al final se inserta, desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el día 24 del corriente, inclusive, celebrándose la apertura de pliegos el día 25 en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana, debiendo consignar los solicitantes la cantidad de 550 pesetas como fianza para tomar parte en el concurso, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de material y personal que origine el servicio, así como los accidentes que se puedan originar, teniendo la obligación de estar a disposición del Ayuntamiento durante las veinticuatro horas del día, diariamente, sin que se pueda emplear el coche en otros servicios que los señalados.

Las demás condiciones obran en el expediente, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Chamartín de la Rosa, a 2 de enero de 1933.—El Alcalde, Manuel Horcajada.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... que habita en la calle de ..., número ..., enterado de las bases del concurso para el servicio de automóvil de la Casa de Socorro, ofrece efectuar dicho servicio con arreglo a las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento, en precio de ... pesetas anuales.

Fecha y firma. (E.—4)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad Anónima Compañía Metropolitana de Madrid, con la Administración, sobre revocación acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia de 15 de abril de 1932, que

destimó la reclamación formulada por la recurrente contra la ordenanza número 24, aprobada por el Ayuntamiento de Madrid, para la exacción de los derechos y tasas por ocupación del suelo, subsuelo y suelo de la vía pública para el ejercicio de 1932.

Madrid, 8 de diciembre de 1932.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres. (Núm. 3.900)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Roca Auger, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don Francisco Pérez Díez, mayor de edad, casado, jornalero y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento treinta mil pesetas de principal, intereses al ocho por ciento anual, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta, ante el Notario don Camilo Avila, que es la siguiente:

Una casa ya construida en esta capital, calle de Alonso Cano, número cincuenta y dos, manzana ciento cuarenta y seis bis, de la primera zona del Ensanche, distrito de Chamberí, barrio del Hipódromo. Consta de siete plantas, ocupando una su-

perficie total de cuatrocientos veinticinco metros y setenta decímetros cuadrados, o cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pies y una centésima de otro.—Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número seis mil trescientos setenta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día treinta y uno del corriente mes, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de venta de la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—14)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16 (antes Palacio), de esta capital, dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario, promovidos por don Juan Martínez Navarro, contra don José Velázquez y Martín Zamorano, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa sita en Madrid, calle de Santa Engracia, número ciento dos, con una superficie de quinientos once metros y cuarenta y ocho decímetros, equivalentes a seis mil quinientos ochenta y siete pies y novena y tres décimos de otro cuadrados, en precio de cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día seis de febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas inferiores a la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se re-

fiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—10)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se dejan sin efecto las publicadas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL, por las que se llamaba al penado Epifanio López Azcutia, para ser reducido a prisión, que le había sido decretada en la ejecutoria de la causa número 510 de 1931, seguida ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, por tentativa de estafa, contra el mismo, cuya prisión ha sido llevada a efecto, por haber sido capturado dicho individuo en 23 de los corrientes.

Madrid, 30 de diciembre de 1932.—
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—
Visto bueno: El Juez de instrucción,
Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—19)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en autos ejecutivos seguidos por don Julián Vinagre Peinador, contra don Desiderio Morales Maganto, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, diversos géneros de comestibles y efectos, tasados en la cantidad de tres mil setecientos treinta y dos pesetas, y en la expresada suma.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las doce de su mañana, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o sea la expresada suma de tres mil setecientos treinta y dos pesetas en que salen a subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los mismos, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del acre-

edor don Julián Vinagre, que habita en el Puente de Vallecas, camino de Valderribas, número cuarenta y cinco.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado)

(Firmado)

(A.—21)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente de cuenta jurada del Secretario judicial don Antonio Sánchez Martínez, a la Sindicatura de la quiebra del Banco Matritense, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, 80 cajas de alfiler, sistema antiguo; 1.240 cajas de sistema moderno, con control, marca Pauser, A. C. Berlín, y un armario de la misma marca, con tres departamentos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 del actual, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el tipo del remate es el de pesetas 15.000, en que han sido tasados los bienes que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignarse el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuya consignación no podrán licitar, y que las referidas cajas se hallan en el Banco Guipuzcoano, Conde de Peñalver, número 5.

Dado en Madrid, a 2 de enero de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.—José González Llana.

(C.—27)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez interino del número 4, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Fernando Pinto, en nombre de don Luis Sánchez Negro, contra don José Freije Escribano, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de febrero próximo, a las once, y por el tipo de seis mil pesetas, setenta y cinco por ciento de las ocho mil pactado en la escritura base del procedimiento, y porque salió por primera vez, la siguiente

Finca

Un solar situado en esta capital, distrito judicial y municipal de Buenavista, al sitio llamado Venta del Espíritu Santo, carece de número de orden y de número de manzana o cuartelada; afecta la forma de un rectángulo de superficie plana; es de trescientos noventa y cuatro metros, ochenta y siete centímetros, equivalentes a cinco mil ochenta y cinco pies cuadrados, noventa centésimas de pie, también cuadrado, y linda: a Oeste, que es la fachada, por donde tiene su entrada, en línea de veinticinco metros, cincuenta centímetros, con la calle particular de Francisco Altamira; por la derecha entrando o Sur, en línea que forma

ángulo recto con la anterior, de quince metros, cincuenta centímetros, con la calle particular de Tomás Silvela; por el Este o testero, en línea de veinticinco metros, cuarenta y cinco centímetros, con parcela o solar de don Serafín Freije; por la izquierda entrando o Norte, en línea de quince metros, cincuenta centímetros, con solar del señor Puertas, procedente de la misma finca de donde fué segregada la que se describe.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de seis mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,

Celestino Valledor

(A.—20)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Murga, en nombre y representación de don Nicolás de Prat y Court, don Eduardo Losada Ortega, don Carlos Gil Arévalo y don Antonio Valles Ortega, contra don Hilario Ruiz Labourdeté y don Vicente Codina Ruiz, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa en construcción, sita en Madrid, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio del Alamo, perteneciente al Registro de la Propiedad de Occidente, sin numeración oficial, correspondiéndole al solar que ocupa el veinticinco de la manzana X de la calle de Eduardo Dato. Constará de once plantas, sótano, bajo, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero, tercero A, tercero B, tercero C y ático, distribuidas en la siguiente forma: En la de sótanos se instalarán los correspondientes a cada una de las tiendas, que serán siete, carboneras y calefacción, vivienda del portero, un almacén de materiales y de

pendencias para instalar la maquinaria del ascensor y de dos montacargas; la planta baja se distribuirá en siete tiendas, portal y portería, teléfono y paso a las escaleras de servicio; las demás plantas se distribuirán en tres viviendas cada una. Linda al Norte, por donde tiene su entrada principal, con la expresada calle de Eduardo Dato, en línea recta de diecinueve metros y cincuenta centímetros; al Oeste, o derecha entrando, por la calle A, en línea de treinta y dos metros y noventa y cinco centímetros, al Sur, o testero, con la calle de la Flor Baja, en línea recta de veinticinco metros y cinco centímetros; y al Este, o izquierda, con solar de las obras de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, de donde procede el solar de la finca que se describe, en línea quebrada, compuesta de dos rectas, que miden quince metros y sesenta y cuatro centímetros, y quince metros y sesenta y un centímetros. Entre las alineaciones de las calles de Eduardo Dato y A, existe un cubillo de dos metros y cincuenta centímetros de radio, y otro de igual radio, entre las alineaciones de las calles A y Flor Baja. Afectan proyección horizontal la forma de un polígono irregular mixtilíneo de siete lados, cuya área plana encierra ochocientos veintitrés metros y un decímetro cuadrados, equivalentes a diez mil seiscientos pies y treinta y seis centésimas de otro, asimismo cuadrados, de los cuales setenta y nueve metros y cuarenta y cinco decímetros se destinan a patio y el resto a la edificación.

Tasada en dos millones quinientas sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Sala del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Por don Pedro Álvarez Castellanos, Nicolás Cortés

V. B.

El Juez de primera instancia, interino, (Firmado).

(A.—13)

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 4.024 pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Artes Gráficas, Sección de Tipografía, a don Silvestre Ferreira, en la reclamación contra el mismo formulada por el obrero don Aurelio González y otro, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de una máquina de imprimir, marca Brisbel, de 80 por 56, embargada al deudor, que se encuentra en el domicilio de dicho deudor, calle del Doctor Mata, 3, por el tipo de 1.875 pesetas, 75 por 100 de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—José González Llana.

(C.—21)

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 2.013 pesetas, 84 céntimos, importe de la condena impuesta a don Roberto Wirth Svalina por el Jurado Mixto del Comercio de artículos de uso y vestido de Madrid y su provincia, en la reclamación formulada por doña Isabel Corbacho y doña Rafaela Cornejo Teagle, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, reembargados al deudor, que se encuentran en poder del mismo, en su domicilio, calle de Antonio Maura, número 8, y su relación en este Juzgado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de 7.338 pesetas, en que han sido tasados.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 31 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—José González Llana.

(C.—22)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 432 pesetas, importe de la condena impuesta a don Benigno López, por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero don Joaquín García Allende, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de 20 sillas y una gramola, tipo antiguo, embargadas al deudor, que se encuentran en poder de éste, en su domicilio, calle de Hortaleza, número 67, por el tipo de 1.230 pesetas, 75 por 100 de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de enero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a 31 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—José González Llana.

(C.—23)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción, de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 132 pesetas, importe de la condena impuesta a don Isidro Aznar por el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción, Sección de Albañilería, en la reclamación formulada por el obrero don Antonio Ródenas Rubio, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, embargados al deudor, que se encuentran en poder de éste, en su domicilio, calle de Fuencarral, número 8, y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de enero próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por el tipo de 199 pesetas, en que han sido tasados.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 29 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Alarcón.—José González Llana.

(C.—19)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la multa de 500 pesetas, impuesta por la Dirección General de Seguridad a doña Rosa Ramos Luján, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles, embargados a la multada, que se encuentran depositados en po-

der de la misma, en su domicilio de la calle de la Aduana, 35, por el tipo de 127 pesetas, 50 céntimos, 75 por 100 de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—José González Llana.

(C.—20)

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 1.000 pesetas, importe de la multa impuesta por la Delegación provincial del Trabajo de Madrid, a propuesta del Jurado Mixto de la Edificación, a Contrata con Pórfido, se anuncia por el presente, de nuevo, la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, embargados a dicha entidad, que se encuentran en poder de don Mariano Carrasco, que habita en la calle de Ayala, número 74, y su relación en este Juzgado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 16 de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de 2.563 pesetas, en que han sido tasados.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 30 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—(Firmado.)

(C.—18)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito llamo y emplazo a Pérez Damonte (Antonio), de treinta y tres años de edad, soltero, cantero, natural de Portugal, hijo de Antonio y de María, del que se ignora su actual domicilio, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario 400 del actual año, por hurto, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 28 de diciembre de 1932. El Secretario, P. S., Fernando Merino.—(Firmado.)

(B.—14)

JUZGADO NUMERO 12

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que sigue doña Josefa Serrano Morillo contra don Ricardo García Baco, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Llorente Regidor. Madrid, 12 de diciembre de 1932. Por presentado el anterior escrito con las certificaciones, carnet y cartas que se acompañan, así como las copias simples de todo ello, y proveyendo a dicho escrito se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites prevenidos en la ley de Enjuiciamiento civil, en su libro segundo, título segundo, capítulo tercero, o sea para la de los juicios ordinarios declarativos de menor cuantía, con las modificaciones que establece la ley de 2 de marzo último, sobre divorcio, y de dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento a don Ricardo García Baco y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, que será parte en el presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos y la contesten, formulando en su caso reconvencción, llevándose a efecto el emplazamiento del Ministerio fiscal en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que la ley previene con las copias simples de la demanda y documentos, y en cuanto al demandado, toda vez que la parte actora asegura ignorar su paradero actual, practíquese dicho emplazamiento fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Se decreta la separación de los cónyuges, que ya existe de hecho, señalándose como domicilio de la esposa el que ésta tenga en la actualidad, calle de Méndez Alvaro, número 10, tercero izquierda, letra B, quedando los hijos del matrimonio, menores de edad, llamados don Ricardo y doña Rosario García Serrano, en poder de la madre demandante.

Al otrosí a su tiempo se proveerá.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Humberto Llorente.—Ante mí, Germán González.

Y para que se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma al demandado don Ricardo García Baco, cuyas copias de demanda y documentos se hallan en Secretaría y su disposición, lo cual constituye el emplazamiento, expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de diciembre de 1932.—El Secretario, Germán González.

(C.—9)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en la ejecutoria de causa seguida bajo el número 667 de 1929, por estafa, contra Ignacio Torres González, se sacan por primera vez, a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Barcelona, el día 18 de marzo próximo, a las once de su mañana, diferentes efectos embargados a Ignacio Torres González, que han sido tasados en la cantidad de 680 pesetas, y que obran depositados en la Rambla de

Canaletas, número 13, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que si resultaren iguales dos posturas de las que se hagan ante el Juzgado de Barcelona y de este número 4, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, previo señalamiento de día y hora, adjudicándose los bienes al que ofreciere mayor precio y devolviéndose al otro el depósito que hubiere constituido.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1932.—Doy fe.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(C.—8)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en el ramo separado de prisión del procesado en causa por estafa número 1.194 de 1929, Francisco Martínez de las Rivas y Richarson, se sacan por segunda vez a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños número 1, el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, 500 kilos de leña de pino, 50 sacos vacíos y un juego de pesas de hierro, que han sido tasados en la cantidad de 90 pesetas, y que se encuentra en poder de don Francisco Mardones Espinosa, en la calle de Oviedo, 15, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de tasación de los bienes a que su licitación se refiera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía de cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(C.—10)

JUZGADO NUMERO 17

En el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, y mi Secretaría, se tramitan autos a instancia de doña María Teresa Muñoz Soriano, representada en concepto de pobre por el Procurador don Alfredo Correa, contra su esposo, don Francisco Cañizares de las Heras y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre divorcio, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha mandado conferir traslado de la demanda, con emplazamiento al demandado don Francisco Cañizares, de ignorado domicilio, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, si viere de convenirle, y proponga en su caso la reconvencción, si la estimare procedente, haciéndose constar que al comparecer le serán entregadas las copias simples de la aludida demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Francisco Cañizares de las Heras, expido el presente, para su inserción en la «Gaceta de Madrid», a 29 de diciembre de 1932, El Secretario, Juan Conte Lacoste.

(C.—11)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en las diligencias que instruye para exacción de las costas impuestas en causa número 596 de 1930, a don Antonio Díaz del Moral, se sacan por segunda vez a la venta, por término de veinte días, en pública subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Getafe, el día 1 de marzo próximo, a las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca rústica sita en Ciempozuelos, paraje denominado Sap Cosme, de extensión veinte áreas; linda al Norte, con camino; al Este, camino y Micaela González; Sur, Melitón Grifón; y Oeste, camino y Crispulo Pachón, parcela número 60 del polígono ocho, tasada pericialmente en 1.500 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la expresada finca sale a subasta a solicitud del Abogado del Estado, sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de precio de tasación de los bienes a que su licitación se refiere, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto al que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y cuarto

Que si resultaren iguales dos posturas de las que se hagan en este Juzgado y en el de Getafe, se abrirá nue-

va licitación entre los dos rematantes, previo señalamiento de día y hora, adjudicándose los bienes al que ofrezca mayor precio y devolviéndose al otro el depósito que hubiere constituido.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(C.—11)

JUZGADO NUMERO 2

Pérez Alcázar (Vicente), natural de Alicante, hijo de Vicente y de Ana, de veintitres años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en la calle del Dos de Mayo, 7, segundo, procesado en causa por estafa, número 1.550 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 30 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—22)

JUZGADO NUMERO 21

Allois Callet (María Luisa), de treinta y dos años, hija de Andrés y Francisca, natural de Turín (Italia), de estado soltera, de profesión sus labores y de esta vecindad, con domicilio últimamente en la calle de Fuenarrá, número 141, tercero A, Pensión, y Leganitos 15, principal, procesada en causa por hurto número 295 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21 de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, por el que se decreta su prisión, y ser reducida a la misma, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de diciembre de 1932.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—24)

COLMENAR VIEJO

García Blanco (Angel), natural de Lisboa, profesión hojalatero, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Antonia y de padre desconocido, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en carretera de Andalucía 25, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por los médicos en sumario 216 de 1932.

Colmenar Viejo, 19 de diciembre de 1932.—El Secretario (Firmado). (Núm. 4.033) (B.—3.764)

Ortiz (Florencio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, número 462, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», al objeto de recibirle declaración en sumario número 361 de 1932, que se instruye por daños en el ganado propiedad de Sebastián Aguado Muñoz.

Colmenar Viejo, 23 de diciembre de 1932.—El Secretario (Firmado). (Núm. 4.092) (B.—3.779)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

En diligencias que se siguen en este Juzgado municipal número 2, de juicio de faltas por daños, contra Francisco Blanco Sanz, domiciliado en la calle de Santa Brígida 23, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, sin tipo alguno de licitación, un automóvil matrícula de Gadalajara, número 560, motor número 1.975 M. H., de 10 H. P., tasado pericialmente en 1.000 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, calle de Fuencarral 77, el día 25 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado una suma igual al 10 por 100 de la suma de 750 pesetas, tipo de segunda subasta, y que dicho automóvil está depositado en poder del deudor.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1932.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—25)

JUZGADOS MILITARES

MADRID

Otilio González Castro, hijo de Salvador y de Angeles, natural de La Habana, provincia de ídem, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: un metro 590 milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja

de Recluta de Madrid, para su destino a Cuerpó, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor don Bernardino González Ruiz, Capitán de Infantería con destino en la Escuela Superior de Guerra, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Madrid, 11 de diciembre de 1932. El Juez instructor, Bernardino González.

(Num. 3.950) (B.—3.753)

Don Enrique Rodríguez Compán, Teniente de Infantería, retirado, con residencia en Madrid, comparecerá en término de diez días, a contar de la fecha de este edicto, ante el Comandante de Caballería, Juez Instructor, D. Manuel Chechel Norma, residente en Madrid, calle de Fernando el Católico, 56, para recibirle declaración en exhorto, procente de Ceuta, dimanante del expediente administrativo seguido por inutilidad de 22 litros de vinagre y 3 cubas en un convoy o Xauen, a cargo del Parque de Intendencia de Ceuta, advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de diciembre de 1932.—El Comandante Juez, Manuel Chacel.

(Núm. 4.040)

Don Pedro Peñarredonda Samaniego, Comandante de Infantería retirado, residente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante de Caballería Juez instructor, don Manuel Chacel Norma, residente en Madrid, calle de Fernando el Católico, 56, para recibirle declaración en exhorto procedente de Las Palmas (Canarias), dimanante del expediente administrativo

que se instruye con motivo de la existencia en la Caja de incidencias del Regimiento de Infantería número 11 de un cargo por valor de 540,30 pesetas, importe de varios gastos de sepelio del Capitán don Manuel Peñarredonda Samaniego, advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de diciembre de 1932.—El Comandante Juez, Manuel Chacel.

(Núm. 4.041)

MADRID

Cancela Egea (Antonio), hijo de Cristóbal y de Elías, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión estudiante, de estatura un metro 668 milímetros, de color moreno, con pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente y con una cicatriz en la frente, avecindada últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción y fugado de la prisión del Cuartel del Pacífico, comparecerá, en término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 1, don Miguel Melero Blanco, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de diciembre de 1932.—Es copia.—El Secretario, Bienvenido C. Angulo.—Visto bueno: El Juez instructor, Melero.

(Núm. 4.065) (B.—3.769)

Carlos Arranz Zúñiga, hijo de Mateo y de Gregoria, natural de Madrid, provincia de ídem, soltero, de veintidós años de edad, de profesión encuadernador, sus señas personales son: estatura un metro 604 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, color buen, frente estrecha, aire marcial, señas particulares nin-

guna, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente instruido por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta y días en el cuartel de la Escuela Central de Tiro de Infantería, ante don Fernando Laviña Beranger, capitán, con destino en dicho Centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Campamento de Carabanchel, 17 de diciembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Fernando Laviña.

(Núm. 4.016) (B.—3.760)

SAN CARLOS, S. A. VASCOANDALUZA DE ABONOS

En sorteo celebrado ante el Notario don Mateo Azpeitia Esteban, de ésta, para la amortización de quinientas obligaciones de la emisión de esta Sociedad, año 1923, Fábrica de Málaga, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes, todos inclusivos:

Del	21 al	30
»	41 al	50
»	81 al	100
»	251 al	260
»	431 al	440
»	591 al	600
»	611 al	650
»	891 al	900
»	1.031 al	1.050
»	1.091 al	1.100
»	1.121 al	1.130
»	1.141 al	1.160
»	1.361 al	1.380
»	1.591 al	1.600
»	1.631 al	1.640
»	1.651 al	1.670
»	2.011 al	2.020
»	2.301 al	2.310
»	2.441 al	2.450
»	2.761 al	2.770
»	2.831 al	2.840

2.132. Declarar válidas las subastas celebradas el día 23 de noviembre último, para contratar los suministros de carbón de antracita y carbón de piedra con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el próximo ejercicio económico de 1933, y en su consecuencia, elevar a definitivas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, la adjudicación provisional que en dichos actos se hizo, a favor de los siguientes rematantes, por ser sus proposiciones las más ventajosas: suministro de carbón de antracita, a 109,99 pesetas tonelada, a don Mariano Villegas, apoderado de la Sociedad Anónima «Antracitas de Velilla», y de carbón de piedra, a 84 pesetas tonelada, a don Aquilino Sobrino Herrero.

2.133. Aprobar la relación nominal remitida por la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de las doce bajas y doce ingresos habidos en dicho Colegio durante el mes de noviembre último, por haberse efectuado unas y otros con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas, y que queden sin efecto los ingresos concedidos a las niñas números 857, 859 y 880 del Registro de turnos, por no haber sido presentadas en el plazo que les fue concedido, y el de la número 864, por haber renunciado al ingreso.

2.134. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a las niñas Josefa y Manuela Turrión Pintor y Justa y Luciana Moreno Martín, números 1.100, 1.101, 1.102 y 1.103, respectivamente, del Registro de turnos y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

2.135. Desestimar instancia de doña María Luisa González, solicitando el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Angela Sánchez Molina, por no haberse presentado el padre de la misma a reconocimiento médico para justificar el extremo de hallarse impedido para el trabajo, no obstante haber sido citado, por dos veces, por la Dirección del Establecimiento.

2.136. Declarar de abono, a favor de Margarita Navarro, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, le correspondió de la ex-

vo, ante el cual ha entablado aquél reclamación, por el acuerdo denegatorio de la Comisión Gestora de fecha 2 de junio del corriente año.

2.118. Aprobar cuentas de colecturía, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre últimos.

2.119. Aprobar cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 4.162, 5.488 y 7.243, expedidos en 1931, a justificar, para diferentes gastos de aquella Sección.

2.120. Aprobar cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 3.928 y 5.109, expedidos en 1931, a justificar, para diferentes gastos de aquel servicio.

2.121. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 1.439, 1.988 y 1.989, expedidos en 1932, a justificar, para diferentes gastos del expresado servicio.

2.122. 1.º—Declarar excedentes forzosos a los funcionarios Capellanes de la Beneficencia provincial, sin perjuicio de su derecho a la jubilación, sirviendo de sueldo regulador a estos efectos, los disfrutados por los referidos capellanes en 16 de mayo del corriente año y sin que haya lugar a decretar movimiento alguno en las escalas, sea cual fuere la causa de la vacante a partir de la fecha anteriormente indicada.

2.º—Habilitar el crédito necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de 26 de marzo del presente año.

3.º—Cesar en la obligación de prestar servicio religioso a las Hermanas de la Caridad, a que actualmente está sujeta, declarando nulas las cláusulas de los contratos que se ocupen del particular, con la salvedad del máximo respeto a las necesidades espirituales de las citadas Hermanas, y la concesión de la licencia suficiente para que puedan atender a ellas, y

Que en cuanto a la Parroquia abscrita al Hospital provincial, se dicten en su día las normas pertinentes para que su funcionamiento no se interrumpa, con independencia de la situación en que, por virtud de los acuerdos anteriores, quede el personal de la misma.

Del 2.861 al 2.870
 „ 2.901 al 2.910
 „ 2.991 al 3.000
 „ 3.031 al 3.050
 „ 3.121 al 3.130
 „ 3.181 al 3.190
 „ 3.641 al 3.650
 „ 4.131 al 4.140
 „ 4.171 al 4.180
 „ 4.531 al 4.540
 „ 4.781 al 4.790
 „ 4.871 al 4.880
 „ 4.991 al 5.010
 „ 5.051 al 5.060
 „ 5.101 al 5.110
 „ 5.141 al 5.150
 „ 5.231 al 5.240
 „ 5.271 al 5.280
 „ 5.661 al 5.670

El pago, libre de impuestos, se hará contra la presentación de los títulos respectivos en el domicilio social en ésta (calle de Columela, número 5); en Barcelona, en la Banca Marsáns, S. A.; en Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

(A.—15)

Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don José María Sanz Joven, hijo del que fué Notario de Madrid, don Marcos Sanz y Martínez, y antes de La Roda y Cartagena, ambas del Colegio Notarial de Albacete, la cancelación de la fianza hipotecaria que su finado padre tenía constituida para el ejercicio de su cargo de Notario, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a con-

tar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, tres de enero de mil novecientos treinta y tres.

El censor primero en funciones de Decano accidental,
Nicolás Alcalá

(A.—17)

Habiendo solicitado doña Amalia Fernández Quintana, viuda de don Jesús Castro Rodríguez, Notario que fué de Madrid y anteriormente de Ferreira del Valle de Oro y de Santiago de Compostela, ambas del Colegio notarial de La Coruña, la devolución de la fianza que su finado marido tenía constituida para el ejercicio de su cargo de Notario, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, tres de enero de mil novecientos treinta y tres.

El censor primero en funciones de Decano accidental,
Nicolás Alcalá

(A.—16)

Habiendo solicitado doña Consuelo Martín y Martín, viuda de don Genaro Martín Cruz, Notario que fué de Madrid y anteriormente de Almería, del Colegio Notarial de Granada, la devolución de la fianza que su finado marido tenía constituida para el ejercicio de su cargo de Notario, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de

un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, tres de enero de mil novecientos treinta y tres.

El censor primero en funciones de Decano accidental,
Nicolás Alcalá

(A.—18)

BOLSA

COTIZACIONES

4 por 100 Interior, 63,00.
 5 por 100 Amortizable, 88,50.
 5 por 100 ídem de 1926, 93,75.
 5 por 100 ídem de 1927, 94,55.
 4 y 1/2 por 100 ídem de 1928, 83,50.
 Bonos oro, 210,00.
 Banco de España, 519,00.

MONEDAS

Libras, 40,80.
 Francos, 47,85.
 Dólares, 12,30.
 Marcos, 2,93.

¿PADECE USTED BILIS O MAREOS?
 Notará un alivio inmediato tomando
 las auténticas

píldoras antibiliosas
ZAMBRANA

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

!!! ECONOMÍA !!!

QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)

De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas

S. A. M. MAS BAGA

Hortaleza, 19

IMPRESA PROVINCIAL.—Doctor Esquerdo, 70.—TELEF. 53202

INSTITUTO CIENTIFICO EUJES

Príncipe, 12' Teléfono 18695
 Preparación por profesorado especializado para oposiciones a carreras del Estado.—Idiomas.—Bachillerato Cursillo especial de Arte Español para extranjeros y guías de Turismo
 Numerosos éxitos en distintas oposiciones

INSTITUTO SAMPER

Preparación para Magisterio y carreras del Estado
 COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA
 EL MEJOR LOCAL DE MADRID
 Avenida de Eduardo Dato, 21

CARBONES

LA CALERA MONTERO S. A.

MINAS PROPIAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Cañizares, 12 Teléfonos 14.803 10.423

JULIAN VEGUILLAS

COMPRA-VENTA DE ALHAJAS,
 ROPAS Y EFECTOS
 LEGANITOS, 1 CLAVEL, 13

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
 Clavel, 1—Carrera de S. Jerónimo, 8
 MADRID

SESION DEL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1932

2.123. Que sean adquiridos por administración, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Oncología de esta Diputación, durante el próximo ejercicio de 1933, los artículos de víveres y combustibles que importa menos de 25.000 pesetas, por cuya razón no han sido contratados en pública subasta, en virtud de lo establecido en el artículo 119 del Estatuto provincial, y señalar hasta el día 16 de corriente inclusive el plazo para la admisión de ofertas, con el fin de que esta Comisión resuelva acerca de ellas en la sesión próxima. Los mencionados géneros son los siguientes: arroz, ajos, azúcar terciada, bacalao, bizcochos, cacao de Guayaquil, café, canela de Ceylán, cebollas, harina de arroz, judías, blancas, judías pintas, lentejas, manteca de cerdo, pasta para sopa, pimentón, sal, vinagre, vino generoso, paja, cebada, carbón de cok, carbón de encina, leña de encina y de pino.

2.124. Quedar enterada de la comunicación del señor Director del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, dando cuenta de la fiesta habida el día 2 del corriente en el citado Establecimiento, organizada por el «Heraldo de Madrid», en la que fueron sorteados tres relojes de oro, regalados por la casa Coppel, y entregadas 20 cartillas con imposición de 20 pesetas cada una, cedidas por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, y moción de la presidencia referente a la misma fiesta, proponiéndose manifieste el agradecimiento de la Corporación al Director de «Heraldo de Madrid», a don Carlos y don Luis Coppel, al Monte de Piedad y Caja de Ahorros y a los artistas que en aquella intervinieron, señores Balaguer y Briani.

2.125. Aprobar el acta de adjudicación del premio «Arnús» a favor del alumno interno de la Beneficencia provincial don Emilio García-Vaquero y Garrido, de conformidad con la propuesta formulada por el Jurado constituido a este efecto en virtud de acuerdo de 14 de diciembre de 1917, y que por la Intervención de fondos provinciales sea abonada a dicho alumno la cantidad de 800 pesetas, importe del citado premio.

2.126. Quedar enterada del oficio del Director del Hospital pro-

vincial, participando que por la Sociedad «El Sport de Pesca y Caza» han sido donados a dicho Establecimiento 40 kilos de cangrejos de río, que han sido suministrados a los enfermos del mismo, y que se den las gracias a la indicada Sociedad.

2.127. Quedar enterada del oficio del Director del Hospital provincial, participando que por el encargado del vivero «La Isla», sito en Arganda, han sido entregadas en el Establecimiento 120 kilos de judías, 42 de repollos y dos de calabazas, con destino al consumo de los enfermos de dicho Hospital.

2.128. Que se entregue a don José Lasa Oria la cantidad de 32.550 pesetas, que le fué retenida en concepto de fianza para responder del buen cumplimiento de su contrato para ejecución de obras de albañilería en el Pabellón de Observación de Dementes en el Hospital provincial, por no haber resultado afectu a responsabilidad alguna.

2.129. Desestimar instancia de don Guillermo Trotter Gandolfo, Inspector de la Compañía de Seguros «La Previsión Española», proponiendo que esta Diputación garantice en la misma el riesgo de incendios de sus propiedades, por estar ya convenientemente aseguradas.

2.130. Desestimar instancia de don José Maldonado Navidad, interesando que por esta Corporación se ordene que por dos peritos sean examinadas las muestras que presentó al concurso celebrado en el Hospital provincial, en 15 de noviembre último, para la adquisición de lana con destino al Establecimiento, por haber sido adjudicado dicho concurso, de conformidad con las bases a que el suministro había de sujetarse.

2.131. Declarar válida la subasta celebrada el día 23 de noviembre último para contratar el suministro de piensos con destino a la alimentación de las vacas de la Inclusa, durante el próximo ejercicio económico de 1933, y en su consecuencia, elevar a definitiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, la adjudicación provisional que de dichos artículos se hizo, a favor de don Victoriano Requejo Moreno, que se comprometió a suministrarlos a los precios tipos que sirvieron para la subasta.